



# RESOLUCION R-Nº 0973-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2022

Expte. Nº 18.059/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por el chofer Joaquín Francisco AGÜERO, Legajo Nº 6894 de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, con motivo de la Misión Oficial cumplida durante el mes de abril de 2022, por el traslado de docentes y alumnos de la FACULTAD DE HUMANIDADES a la zona de Purmamarca y Salinas Grandes de la Provincia de Jujuy.

QUE a fs. 9/10 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES realizó el informe correspondiente, adjuntando el cálculo de las horas extras realizadas.

QUE a fs. 15 se agrega Recibo Nº 589/2022 de la TESORERÍA GENERAL por el depósito efectuado por los participantes, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 57/100 (\$ 42.329,57).

QUE a fs. 18/19 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO procedió al registro de la asignación presupuestaria del ingreso de dicho importe.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución R- Nº 1284-2007 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el chofer Joaquín Francisco AGÜERO, Legajo Nº 6894 de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por la Misión Oficial cumplida durante el mes de abril de 2022, con motivo del traslado de docentes y alumnos de la FACULTAD DE HUMANIDADES a la zona de Purmamarca y Salinas Grandes de la Provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA